



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 3 de abril de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de Resolución de 9 de marzo de 2018 para la adjudicación de plazas de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2347/2017, de 27 de junio de 2017 (BOCM 10 de julio), del Consejero de Educación, Juventud y Deporte

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria fecha de resolución 9 de marzo de 2018 de las pruebas selectivas para proveer plazas de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2347/2017 de 27 de junio de 2017 (BOCM 10 de julio), del Consejero de Educación, Juventud y Deporte aprobada por Resolución de 9 de marzo de 2018, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Carlos Andradás Heranz
Rector